



"2012 - AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR
D. MANUEL BELGRANO"

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 7 DIC 2012

VISTO:

El Expediente N° 10483/12 caratulado "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN - S/ ELABORACIÓN DE PERFILES DOCENTES DEL CICLO ORIENTADO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA (DEPARTAMENTO DE TÍTULOS)"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 1687/12 de este Ministerio se aprobaron los Perfiles Docentes para los Espacios Curriculares de 4° 5° y 6° Año del Campo de la Formación General y de 4° Año del Campo de la Formación Específica del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria;

Que mediante el Acta obrante a fojas 272, la Comisión de Títulos Ad-Hoc, constituida mediante las Disposiciones N° 01/09, N° 58/10 y N° 08/11 de la Subsecretaría de Educación, propone la modificación de la citada Resolución por haber omitido la inclusión, en la categoría "Habilitante", del título "Analista Programador" para el espacio curricular de 4° Año del Campo de la Formación General del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria "Tecnología de la Información y las Comunicaciones";

Que en consecuencia, resulta necesario incluir el mismo en la parte pertinente del Anexo I de la Resolución N° 1687/12;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 130, 132, incisos a), c), d), e i), 138 y 141 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y 18, incisos 1) y 13), de la Ley de Ministerios N° 1666 y sus modificatorias;

Que en consecuencia, corresponde proceder al dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la Inclusión al Anexo I de la Resolución N° 1687/12 de este Ministerio, del Perfil Docente para el Espacio Curricular del 4° Año del Campo de la Formación General del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria "Tecnología de la Información y las Comunicaciones", que obra en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional y de Coordinación, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria y Superior, de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y de Personal Docente, a las Direcciones de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y de Educación de Gestión Privada y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación, a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 1702 /12.-
fac



Lic. JACQUELINE M. EVANGELISTA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN



Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO

INCLUSIONES

**CICLO ORIENTADO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
ESPACIOS CURRICULARES DEL CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL**

4º AÑO

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

HABILITANTE: Analista Programador.-

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN Nº 1702 /12.-
ct




Lic. JACQUELINE M. EVANGELISTA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION